

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

**I. NORMATIVA**

*Con la elaboración del presente Informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*

**2. DATOS GENERALES**

<b>Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto</b>	Unidad Especializada de Salud - USALUD		<b>Centro de Costo</b>	9701
<b>Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	Por disposición del Acuerdo del Consejo Superior No. 063 de 2015, la Universidad Industrial de Santander asume la administración de su propio sistema de seguridad social en salud, a través de la Unidad Especializada de Salud –UISALUD-, la cual tiene como función principal el aseguramiento y la prestación de servicios de salud de manera directa y a través de la red externa de prestadores de servicios, para la población objeto de aseguramiento, así las cosas, y como parte fundamental de la atención médico asistencial, se hace necesario contratar la prestación de servicios para el suministro de pañales desechables, realizando su entrega en el domicilio de los usuarios de la Unidad especializada de salud UISALUD, previa autorización emitida por la UNIVERSIDAD, con el fin de brindar un servicio de salud seguro y oportuno a los usuarios afiliados a UISALUD.			
<b>Objeto del Contrato</b>	LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER requiere el suministro de pañales de acuerdo con los productos y tarifas ofertadas en la propuesta, realizando su entrega en el domicilio de los usuarios de la Unidad Especializada de Salud-UISALUD, previa autorización emitida por la universidad, con el fin de brindar un servicio de salud integral y oportuno de los usuarios afiliados a UISALUD			
<b>Valor del Contrato</b>	En número	\$ 80.000.000		
	En letra	Ochenta millones de pesos m/cte.		
<b>Justificación del valor del contrato</b>	Sondeo		Valoración de hoja de vida	¿Otro?Cuál
<b>Forma de Pago</b>	Pago Anticipado		Porcentaje	Único Pago (contra entrega)
	Anticipo		Porcentaje	
	Pagos Parciales	X	¿Cuántos?	
	Los servicios objeto del presente contrato serán cancelados de la siguiente forma. A) El CONTRATISTA se compromete a remitir dentro de los diez primeros días calendarios de cada mes, las facturas de venta de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior anexando a la cuenta: 1) Factura conforme a normatividad vigente DIAN, 2) Autorización u orden de prestación de servicios remitida por la Unidad Especializada de Salud- UISALUD (original y/o digital. 3) Listado de servicios prestados al usuario discriminados por servicio, producto, cantidad, valor unitario, valor total. 4) los documentos que acrediten el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.			
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2026).			
<b>Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</b>	2026003959	<b>Código y Nombre del Rubro</b>	53101020 – Materiales e Insumos Médicos	<b>Fondo: 12</b>
<b>¿Se requiere ingresar elementos al inventario?</b>	SI:	NO: X	Nombre completo del funcionario	
			Cargo	
			Número de Identificación:	
			Extensión Telefónica	
<b>Designación de Supervisor</b>	<b>Nombre Completo</b>		Over Licinio Peñaloza Mosquera	
	<b>Cargo y UAA</b>		Coordinador Administrativo y de Aseguramiento - UISALUD	
<b>Se requiere interventoría</b>	SI:	NO: X		
<b>El contratista requiere elementos de protección personal</b>	SI:	NO: X	<b>Nota:</b> La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.	

**3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**  
(Seleccione la causal que corresponda)

1	Quando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	<b>Seleccione</b>
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorable desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el <b>BPPIUIS</b> .	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	<b>X</b>
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

<b>Justificación de la causal seleccionada</b>	<p>La Universidad Industrial de Santander para realizar la contratación de bienes y servicios que garanticen el correcto funcionamiento de la Unidad Especializada de Salud UISALUD, se rige por lo previsto en el Estatuto y Reglamentación para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo del Consejo Superior No. 079 de 2019) en concordancia con los principios de la función pública previstos en el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, expedidos en ejercicio del principio de autonomía universitaria previsto en el artículo 69 de la Carta Política y desarrollado en los artículos 29, 57 y 93 de la ley 30 de 1992.</p> <p>Dentro de las modalidades de selección de contratista establecidas encontramos la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA (TIPO 3) según la cual, no se requerirá convocatoria pública (Tipo 1 y 2) ni pluralidad de cotizaciones para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), por lo cual el presente contrato se ajusta plenamente a la causal número dieciséis (16) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Superior No. 079 de 2019 ya que su valor no supera dicha cuantía.</p> <p>Con fundamento en las consideraciones previamente expuestas y atendiendo la importancia del servicio que presta UISALUD se constituye como un deber prioritario de la Unidad, asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable la contratación del suministro de pañales de acuerdo con las tarifas ofertadas en la propuesta, realizando su entrega en el domicilio de los usuarios de la Unidad Especializada de Salud UISALUD, previa autorización emitida por la UNIVERSIDAD, con el fin de brindar un servicio de salud seguro y oportuno a los usuarios afiliados a UISALUD.</p>
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)**

ENFOQUES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	
<b>FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA</b>	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.	
<b>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES</b>	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
<b>COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD</b>	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES</b>	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
<b>DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
<b>GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA</b>	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

**5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS**

No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Versión	06

### 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

<b>Justificación de Selección del Contratista</b>	De acuerdo con el análisis realizado a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, se concluye que el proveedor DISFARMA G.C. S.A.S con numero de Nit: 900.580.962 - 2 cumple con los criterios de evaluación aplicables establecidos en la invitación a presentar oferta, además, las características de los productos ofertados por el proveedor seleccionado garantizan las condiciones establecidas de acuerdo al criterio de calidad de la Invitación y según anualidades anteriores, dichos productos son los de mayor demanda debido a su gran facilidad de ajuste a las condiciones físicas de la población usuaria de la Unidad. Por lo tanto, el proveedor se compromete a suministrar pañales de acuerdo con las tarifas ofertadas, realizando su entrega en el domicilio de los usuarios de la Unidad especializada de salud UISALUD, previa autorización emitida por la UNIVERSIDAD, con el fin de brindar un servicio de salud seguro y oportuno a los usuarios afiliados a UISALUD.
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el **MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA** de la Universidad Industrial de Santander

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre o Razón Social	DISFARMA G.C. S.A.S.		
	Identificación	900.580.962-2		
	Nombre del Representante Legal	JULIAN ANDRES GOMEZ CASTELLANOS		
	Dirección	Diagonal Floridablanca # 22 – 31 Centro Industrial y Logístico San Jorge - bodega 89		
	Teléfono	6915767 – 6761584 - 3173693994	Correo Electrónico	laura.castillo@disfarma.com.co manuel.torres@disfarma.com.co

### 7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo

### 8. GESTIÓN DEL CAMBIO

No aplica

### 9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

**Nota:** (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

- Cotizaciones del bien a adquirir que soporte el sondeo de mercado
  - Pantallazo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Persona Jurídica
- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal (Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Cédula de Extranjería)
  - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
  - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
  - Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
  - Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días
  - Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado (mínimo del año 2013)
  - Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
  - Fichas técnicas de seguridad en español o inglés, si el bien o servicio a contratar es maquinaria, equipos, herramientas, sustancias químicas o peligrosas, materiales e insumos)
  - Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
  - Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa.
  - Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos <https://www.redam.gov.co/> (representante legal)

### 10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>		Código	FCO.55
	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>		Versión	06

<b>Fecha de Elaboración:</b>		02/02/2026	
<b>FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA</b>		<b>FIRMA ORDENADOR DEL GASTO</b>	
Nombre	Santiago Ramírez Segura	Nombre	Hermes José Ávila Rodríguez
Cargo	Director - UISALUD	Cargo	Subdirector médico - UISALUD
Correo Electrónico	sanramse@uis.edu.co	Correo Electrónico	hjavirod@uis.edu.co
Extensión Telefónica	4102	Extensión Telefónica	4220
Unidad Académico Administrativa	Unidad Especializada de Salud - UISALUD	Unidad Académico Administrativa	Unidad Especializada de Salud - UISALUD
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo			
Proyectó	<b>Nombre completo</b>	José Joaquín Márquez Villabona	
	<b>Cargo</b>	Auxiliar administrativo - UISALUD	Contacto Telefónico
			6344000 Ext 4139